



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE NUEVO PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA CONSIDERANDO LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 284719

1. ANTECEDENTES

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante APPA), se ocupa del desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del Gobierno andaluz, bajo la dirección de las Consejerías de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Entre las competencias de APPA se incluyen los derechos y obligaciones transferidos a la Junta de Andalucía sobre los Puertos Deportivos, Pesqueros y aquellos Comerciales que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, los derechos y obligaciones sobre las concesiones náutico-deportivas en los puertos gestionados directamente por APPA, la gestión directa de las zonas de dichos puertos utilizadas por embarcaciones deportivas y que no están dadas en concesión y, principalmente, la gestión directa de los nuevos Puertos Deportivos y Pesqueros construidos por la Junta de Andalucía y que han sido puestos en explotación, así como la gestión de las áreas de transporte de mercancías.

En septiembre de 2020 la Agencia actualiza el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques y residuos de carga en cumplimiento del Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre pero con fecha 15 de febrero de 2022 se publica el Real Decreto 128/2022 modificando el anterior de tal forma que resulta necesario volver a actualizar el Plan sobre todo en lo referente al Capítulo II de éste Real Decreto “*disponibilidad de instalaciones portuarias receptoras adecuadas*”, según el cual todos los puertos tienen la obligación de disponer de instalaciones portuarias receptoras que satisfagan las necesidades de los buques que habitualmente utilicen el puerto y de aquellos tipos de buques que, aunque no utilicen habitualmente el puerto, participen en el tráfico más relevante con dicho puerto incluyendo ahora a los buques pesqueros y embarcaciones deportivas o de recreo.

Mediante los **planes de gestión y manipulación de desechos**, a los que se refiere el artículo 11 del mencionado Real Decreto 128/2022, se determinarán las características y condiciones de las operaciones e instalaciones de recepción de desechos y residuos y deberán cumplir las normas básicas, técnicas y de servicios establecidas por las Administraciones competentes y suministrar a los usuarios la información necesaria relativa a dichas operaciones e instalaciones.

Las disposiciones de este Real Decreto son de aplicación a todos los residuos, buques y puertos españoles, sean estos dependientes de la Administración General del estado o de las Comunidades Autónomas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es describir las condiciones técnicas y económicas para la **ADECUACIÓN DEL PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA** al Real Decreto 128/2022 de 15 de febrero para las instalaciones portuarias de gestión directa así como la elaboración de guías, informe sobre tarifas, exenciones de puertos, formación del personal y otras materias.

Por parte de la APPA, se establece la realización de los siguientes trabajos:

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:10:23	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0ztdJRBbkZ6Ea1SU3617sKyO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CIF: Q-9155023-F

- Análisis de la situación actual.
- Actualización del Plan vigente.
- Presentación de los trabajos y entrega.
- Elaboración de guías, informes de tarifas y su publicación.
- Formación a los trabajadores.

3. REDACCIÓN DEL NUEVO PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA

A continuación se describe la metodología y condiciones de realización de la actualización del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de buques y residuos de carga.

3.1. Análisis de la situación actual

Para analizar la situación de partida, el adjudicatario visitará cada instalación portuaria, revisará los medios disponibles en las instalaciones receptoras para verificar su operatividad y lo confrontará con el Plan vigente. Para ello, los responsables de la APPA harán entrega al adjudicatario de copia de la última versión del Plan, así como de aquella otra información disponible por la APPA y que pudiera ser de interés para la consecución de los objetivos planteados.

Para ello realizará solicitud a cada una de las entidades gestoras de los puertos objeto de la presente Asistencia Técnica, de la documentación necesaria para actualizar el Plan.

El adjudicatario evaluará la generación del tipo y cantidad de residuos por los atraques de cada uno de los puertos, así como comprobará la actual gestión que se lleva a cabo de los desechos de buques y residuos de carga.

Una vez analizada la información obtenida en las visitas se realizará una descripción de los medios necesarios para dar respuesta a los requisitos exigidos por el *Real Decreto 128/2022*, con objeto de que la APPA como entidad titular tenga conocimiento de los medios necesarios para la consecución de los objetivos del plan.

3.2 Actualización del Plan.

Una vez llevada a cabo la comprobación de los residuos generados, las instalaciones y equipamientos existentes así como los procedimientos para dar respuesta a los requisitos del *Real Decreto 128/2022, de 20 de diciembre* y sus modificaciones, se procederá a la redacción del documento en su nueva edición.

El adjudicatario adaptará el Plan actual a las exigencias de la normativa en vigor hasta la fecha, y entre otros, se acometerán los siguientes trabajos:

- Revisión de las necesidades de las instalaciones portuarias receptoras, en función de los buques que normalmente hagan escala en el puerto.
- Revisión del tipo y la capacidad de las instalaciones portuarias receptoras.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:10:23	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0ztdJRBbkZ6Ea1SU3617sKyO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CIF: Q-9155023-F

- Revisión pormenorizada de los procedimientos de recepción y recogida de desechos generados por buques y residuos de carga.
- Descripción del sistema de recuperación de costes (régimen de tarifas).
- Revisión de los procedimientos para señalar supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias receptoras.
- Revisión de los procedimientos de consulta permanente con usuarios del puerto, prestadores de servicios, operadores de terminales y otras partes interesadas.
- Revisión de los tipos y cantidades de desechos generados por buques y residuos de carga recibidos y manipulados.
- Actualización de la normativa nacional aplicable y el procedimiento y los trámites para la entrega de desechos a las instalaciones portuarias receptoras.
- Revisión de los responsables de la aplicación del plan.
- Los datos de un punto de contacto en el puerto.
- Descripción de los equipos actualmente existentes y de los procesos de pretratamiento en el puerto.
- Revisión de los métodos de registro del uso real de las instalaciones portuarias receptoras.
- Revisión de métodos de registro de las cantidades de desechos entregados por buques así como de los residuos de carga.
- Revisión y elaboración de la información o “ Guías “ (en castellano e inglés) que deberá ponerse a disposición de todos los usuarios.

Por otro lado se actualizarán los planos de localización de las instalaciones portuarias receptoras correspondientes a cada muelle.

Para la redacción de los diferentes apartados del Plan que dan respuesta a los puntos anteriores, en caso de que no existan sistemáticas o procedimientos definidos por las entidades gestoras, se definirán los procedimientos de acuerdo a documentos-tipo previamente acordados con los responsables de APPA.

De igual modo en caso de no disponer de instalaciones receptoras de residuos, se definirá conjuntamente con la APPA el tipo de instalaciones a proponer en estos casos.

En todo caso, los documentos resultantes serán conforme a los contenidos mínimos recogidos en la normativa de referencia y en concreto, al Anexo I del Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero y se tendrán que resolver las carencias detectadas en las distintas fases de tramitación del Plan así como preparar las correspondientes alegaciones. También se tramitará ante las diferentes Capitanías Marítimas la exención de presentar el Plan de aquellos puertos que cumplan con lo recogido en el Artículo 14 del citado Real Decreto.

3.3 Consideraciones y ámbito del trabajo. Actualización del Plan

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:10:23	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0ztdJRbBkZ6Ea1SU3617sKyO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CIF: Q-9155023-F

Se trata de adecuar el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos para dar cumplimiento al R.D. 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, teniendo en consideración que, al tratarse de una misma Autoridad Portuaria con puertos dependientes de distintas Capitanía Marítimas, se elaboraría un plan para todos los puertos de gestión directa dependientes de la misma Capitanía Marítima a excepción del puerto comercial de Garrucha que necesita un plan propio, con la adecuada participación de cada puerto y precisando las necesidades y las características de las instalaciones disponibles para cada uno de ellos.

Las instalaciones portuarias objeto del contrato corresponderían a las dársenas deportivas, pesqueras y comerciales de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. En total son 25 puertos distribuidos de la siguiente forma:

- Provincia de Huelva: Sanlúcar del Guadiana, Ayamonte (incluido Punta del Moral), Isla Cristina, El Terrón (Lepe), El Rompido (Cartaya), Punta Umbría y Mazagón, todos ellos dependientes de la Capitanía Marítima de Huelva.
- Provincia de Cádiz: Bonanza (Sanlúcar de Barrameda) y Chipiona dependientes de la Capitanía Marítima de Sevilla y Rota, Puerto América (Cádiz), Gallineras (San Fernando), Sancti-Petri (Chiclana de la Frontera), Conil y Barbate dependientes de la Capitanía Marítima de Cádiz y La Atunara (La línea de la Concepción) dependiente de la Capitanía Marítima de Algeciras.
- Provincia de Málaga: Estepona, Marbella, Fuengirola y Caleta de Vélez, todos ellos dependientes de la Capitanía Marítima de Málaga
- Provincia de Almería: Adra, Roquetas de Mar, Carboneras, Garrucha y Villaricos (Cuevas de Almanzora), dependientes de la Capitanía Marítima de Almería.

Los residuos considerados serían los siguientes:

- Marpol anexo I: aguas sentinas y aceites contaminados.
- Marpol anexo IV: aguas sucias o fecales.
- Marpol anexo V: basuras sólidas (Incluyendo SANDACH).
- Marpol anexo VI: residuos del sistema de limpieza de los gases de escape.
- Otros desechos y residuos: materiales contaminados, filtros aceite, baterías ...
- Desechos pescados de forma no intencionada.

Actualmente existe una serie de equipamiento (equipos de bombeo para aguas fecales y de sentinas) e instalaciones portuarias (puntos limpios dotados según normativa), así como contenedores de residuos sólidos urbanos para la recepción y el almacenamiento temporal de los residuos hasta su retirada por gestor autorizado, y una extensa documentación que define la cesión por parte de los usuarios y la gestión interna de los residuos, redactada con anterioridad como consecuencia de estudios de necesidades realizados en anteriores etapas. el listado no exhaustivo de documentos disponibles para la actualización del plan sería el siguiente:

1. Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques y residuos de carga redactado en Septiembre de 2020
2. Estudio de necesidades y equipamiento portuario
 - Documento 1 Análisis y diagnóstico de la situación actual
 - Documento 2 Infraestructuras e instalaciones

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:10:23	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0ztdJRBbkZ6Ea1SU3617sKyO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Documento 3 Propuesta de tarifas
- Documento 4 Instalaciones de recepción de residuos

3. Otra documentación de carácter medioambiental y de calidad

La Agencia dispone de material no actualizado de la implantación de un sistema de Calidad UNE EN ISO 9001, de la elaboración de un Sistema de Gestión Medioambiental UNE EN ISO 14001 así como manuales de buenas prácticas ambientales tanto para personal adscrito a los puertos como para el usuario en general.

Dicha documentación puede ser revisada y actualizada con el fin de ser parte integrante de la nueva actualización del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques y Residuos de Carga tal y como recogen los Art. 12 y 19 del Real Decreto 128/2022.

3.4 Implantación

La implantación de los PMRD una vez aprobados por las diferentes Capitanías Marítimas consistirá en la realización de Cursos de Formación al personal de operación de los puertos al objeto de que adquieran los conocimientos esenciales para su trabajo en lo que respecta al manejo de desechos, prestando una atención particular a los aspectos de salud y seguridad relacionados con la manipulación de materiales peligrosos (Art. 15 del R.D 128/2022). así como al manejo de la plataforma “ SafeSeaNet “. Dichos cursos se realizarán como mínimo en una jornada de formación a impartir en dos puertos de cada provincia.

4. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto máximo de licitación será de **TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000 €)**, excluido IVA.

Se estima así mismo **un plazo suficiente para la ejecución TOTAL** de los trabajos de **18 (DIECIOCHO) MESES** estableciéndose los siguientes hitos:

- **6 MESES** para diagnóstico y toma de datos
- **4 MESES** para redactar borrador y entregar documentos.
- **4 MESES** para tramitar ante las diferentes Capitanías Marítimas.
- **2 MESES** para elaborar guías y publicarlas en las diferentes plataformas.
- **2 MESES** para impartir los cursos de formación

5. FORMA DE PAGO

Se considerará que la asistencia técnica ha concluido cuando la Capitanía Marítima correspondiente haya emitido informe vinculante, se hayan editado las guías y realizado los cursos de formación del Plan de Recepción y Manipulación de Residuos de los puertos de su ámbito previéndose la siguiente forma de pago:

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:10:23	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0ztdJRBbkZ6Ea1SU3617sKyO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CIF: Q-9155023-F

- 40% a la entrega del nuevo PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA PARA LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA.
- 20 % a la emisión de informe positivo por las Capitanías Marítimas de Huelva, Sevilla, Cádiz y Málaga. En ausencia de respuesta de alguna de ellas el abono de ésta cantidad se realizará como máximo a los dos años de la firma del contrato.
- 10% a la emisión de informe positivo por la Capitanía Marítima de Almería. En ausencia de respuesta el abono de ésta cantidad se realizará como máximo a los dos años de la firma del contrato.
- 10 % a la elaboración de guías así como a su publicación en las diferentes plataformas.
- 20% una vez realizada la formación del personal donde existan instalaciones portuarias receptoras según el Plan así como la formación al personal que utilice la plataforma “ SafeSeaNet “. La formación se realizará como mínimo en dos puertos por cada provincia los cuales serán a elección de la Agencia.

6. SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se comunica que la información de los riesgos específicos en el centro de trabajo propios a la actividad que desarrolla la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se encuentra disponible en la página web de esta Agencia en el apartado de Prevención de Riesgos Laborales (<https://www.puertosdeandalucia.es/politica-de-prevencion-de-riesgos-laborales>), información que deberá ser tenida en cuenta en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad preventiva en el centro de trabajo, a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En particular se relaciona la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de **coordinación de actividades empresariales**.

Sevilla,

EL JEFE DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN

Francisco José Martínez Romero

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 0012
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:10:23	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0ztdJRBbkZ6Ea1SU3617sKyO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	